

ANEXO CONDICIONES PARTICULARES SORTEO “LA JORNADA DE TU VIDA” DE BBVA 18 DE MAYO DE 2010, CAMPAÑA DE INCREMENTO DE SALDOS Y REALIZACIÓN DE COMPRAS CON TARJETAS BBVA.

1. El sorteo correspondiente al periodo promocional comprendido entre el 16 de marzo y el 14 de mayo de 2010 (ambos inclusive) se realizará el día 18 de mayo de 2010.

Si por causas ajenas a la voluntad de BBVA no pudiese celebrarse el sorteo en la fecha prevista, éste se suspenderá y pasará a realizarse en la fecha laborable (no sábado) inmediatamente posterior, una vez que se hubiera subsanado el problema que hubiese impedido la realización del sorteo. En el sorteo pospuesto se utilizará la lista de participantes que hubieran entrado en dicho sorteo de haberse celebrado el día inicialmente previsto.

2. Premios del sorteo. El día indicado en el punto anterior se sorteará:

4 premios consistentes en un regalo de 3.000 euros más una opción a participar en la actuación que se desarrollará en el estadio y fecha-hora indicados en el punto siguiente, donde explicamos la mecánica de este evento.

Para acceder al premio de 3.000 euros deberá ejercitarse la opción. La opción podrá ser ejercida por tercera persona en representación del agraciado repercutiendo el premio exclusivamente en el agraciado. Los gastos de desplazamiento a la ciudad del estadio elegido corren a cargo de BBVA.

3. Durante el partido designado de Liga BBVA, publicado en la web lajornadadetuv vida.com, los ganadores del premio de 3.000 euros (punto 2) del sorteo celebrado el 18 de mayo de 2010 chutarán una única vez cada uno a portería desde el centro del campo, repartiéndose el premio económico acumulado de jornadas anteriores entre los goleadores (o 60.000 euros si no hubiera bote acumulado), si ninguno consiguiera gol el premio quedará desierto. Si quedara desierto, el premio se podrá acumular al del siguiente evento similar, en el caso de que el Banco lo organizara.

4. En el caso de que los agraciados que consigan meter gol en el chut indicado en el punto 3 anterior, tuvieran mensualmente domiciliada en el Banco BBVA nómina por transferencia superior a 600 euros o pensión por transferencia superior a 300 euros o desempleo por transferencia superior a 300 euros, durante al menos el mes inmediatamente anterior al del sorteo, la parte que les corresponda del premio a distribuir se duplicará.

El premio de 3.000 euros para los participantes en el evento no sufrirá variación alguna.

Madrid, 1 de marzo de 2010